



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencia General Regional Nro.

642

-GGR

Callao, 03 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe Nro. 10-2011-GGR/GRI de fecha 03 de mayo del 2011 de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nro. 095-2011-GRC/GGR-ORPI de fecha 02 de junio del 2011 del Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Memorando Nro. 331-2011-GRC-GGR del 02 de junio del 2011 de la Gerencia General Regional; el Informe Nro. 573-2011-GGR-GAJC de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 03 de junio del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nro. 10-2011-GGR/GRI de fecha 03 de mayo del 2011 la Gerencia Regional de Infraestructura sustenta que actualmente se encuentra avocada a la conducción de diferentes Proyectos de Inversión Pública y a efectuar el seguimiento y monitoreo del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta, resaltando que se vienen realizando gestiones para crear la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones lo importará se desactive la Oficina de Viabilidad Transporte Comunicaciones y Telecomunicaciones dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura y además que las funciones de infraestructura vial regional sean asumidas directamente por la Oficina de Construcción, por lo que su capacidad operativa se encuentra limitada.

Que, mediante el Informe Nro. 095-2011-GRC/GGR-ORPI de fecha 02 de junio del 2011 el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones de acuerdo a sus atribuciones establecidas por la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública vigente, da cuenta a la Gerencia General Regional que el Proyecto de Inversión Pública **"Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao, Bellavista – Callao"**, con código SNIP 180344 ha sido aprobado. Asimismo señala que ha recomendado a la unidad formuladora del Proyecto, la Gerencia Regional de Infraestructura, elabore el estudio de factibilidad del proyecto.

Que, mediante el Memorando Nro. 331-2011-GRC/GGR-2011-GRC/GGR de fecha 02 de junio del 2011 el Gerente General Regional solicita opinión legal a la Gerencia General de Asesoría Jurídica, respecto si es factible delegar a la Oficina Regional de Asesoría Técnica la elaboración del estudio de factibilidad y el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública **"Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao, Bellavista – Callao"**, con código SNIP 180344.

Con el Informe Nro. 573-2011-GGR/GAJ de fecha 03 de junio del 2011 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión porque resulta arreglado a derecho se delegue a la Oficina Regional de Asesoría Técnica la elaboración del estudio de factibilidad y el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública **"Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico, Público del Callao, Bellavista – Callao"**, con código SNIP 180344.

Al respecto, se debe señalar que la Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala en su artículo 2 que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, estableciendo asimismo en artículo 5 que su misión es la de organizar y conducir la Gestión



Pública Regional, conforme a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, todo ello en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, con el objeto de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Organización y Funciones la Gerencia Regional de Infraestructura es el órgano encargado de ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de construcción. Entre sus funciones se encuentran formular estudios de preinversión de proyectos de su competencia y conducir el proceso técnico de inversión y su ejecución, bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos legales vigentes.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones la Gerencia General Regional es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo regional, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativas nacionales.


Que, en tal sentido a fin de distribuir racionalmente la gestión administrativa y técnica de este Gobierno Regional y estando a las limitaciones que actualmente presenta la Gerencia Regional de Infraestructura, se encuentra necesario se delegue a la Oficina Regional de Asesoría Técnica la a elaboración del estudio de factibilidad y el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "**Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico, Público del Callao, Bellavista – Callao**", con código SNIP 180344.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la delegación de Poderes otorgada al Gerente General Regional por el Presidente Regional mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario José Alejandro, Ochoa López, con fecha 06 de abril del 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGUESE a la Oficina de Asesoría Técnica a cargo del Arquitecto Mario Hernán Revoredo Castañon, la elaboración del estudio de factibilidad y el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "**Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico, Público del Callao, Bellavista – Callao**", con código SNIP 180344.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL CALLAO**
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional